



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -18

MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa

24 OCT 2018

VISTO; El Concejo Municipal del C.P. Santa María de Huachipa en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Octubre del 2018, la Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, el Informe N° 228-2018-SGLCP/MCPSMH, el Informe N° 254-2018-GAJ/MCPSMH, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 228-2018-SGLCP/MCPSMH, de fecha 18 de Septiembre del 2018; el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Directiva N° 003-2018, denominada: **DIRECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES Y DONACIONES EFECTUADAS Y/O RECIBIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA (2018)**, para su revisión y aprobación, que tiene por finalidad el uso eficiente de los fondos públicos, asignados a la Municipalidad.

La presente Directiva tiene por Finalidad, contar con una herramienta técnica para establecer los Procedimientos y condiciones que deben seguirse en la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en esta Municipalidad.

Siendo el Objetivo de la Presente Directiva, establecer el Ordenamiento Administrativo, Control, Responsabilidades y Supervisión de las Unidades Orgánicas intervinientes en el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en esta Municipalidad.

Que, mediante Informe N 254-2018-GAJ/MCPSMH de fecha 17 de Septiembre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA se declare PROCEDENTE la APROBACION en Sesión de Concejo; de la Directiva N° 003-2018; denominada **DIRECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES Y DONACIONES EFECTUADAS Y/O RECIBIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA (2018)**.

Av. Los Canarios Mz. "O-2" Lt. 5 El Club – Huachipa Telf.: 371-1948 / 371-0615 Anexo 217
Página web www.munihuachipa.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

Que, estando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA; CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La Directiva N° 003-2018; denominada "DIRECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES Y DONACIONES EFECTUADAS Y/O RECIBIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA (2018)". que consta de 59 Artículos y Dos Disposiciones Complementarias, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal realice las acciones necesarias para el cumplimiento y aplicación de la presente Directiva así como la Difusión de la presente a la totalidad de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad; el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación del Presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo, a cada uno de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad; anexando un ejemplar de la Directiva N° 003-2018 "DIRECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES Y DONACIONES EFECTUADAS Y/O RECIBIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA (2018)", para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**

**LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL**


**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**

**ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde**